

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°48609 DEL
05.08.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y
MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ORDENA
ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO
N°16971 del 06.07.2010; del Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior.

N° interno: 2328502

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

19 AGO 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52725

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2010

Extranjería y Migración, en el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA N°48609 DEL 05.08.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Ligia Giselle ROMERO SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año;

b) Lo anterior, debido a la carta de desistimiento y abandono del país de fecha 10/08/2010, presentada por la extranjera.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°48609 DEL 05.08.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Ligia Giselle ROMERO SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS
[451] 17/08/2010

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO